



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **5 de septiembre de 2023**.

Como cuestión previa,

Siendo las **10:10** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en Sala de Conferencias del C.S.C. Villa de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión. ⁽¹⁾.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D^a. M^a LOURDES GIL MORA. ⁽⁴⁾.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

INVITADOS:

D^a. SUSANA LÓPEZ ANTEQUERA (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA) ⁽³⁾.

D. LUIS BERNABEU MAZMELA. (T.A.G. ASESORÍA JURÍDICA) ⁽²⁾.

(1) Cuestión previa: se hace constar que, por motivos técnicos la mesa prevista para para su celebración en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles cambia su ubicación a la Sala de Conferencias del C.S.C. Villa de Móstoles, comunicándose en tiempo y forma esta circunstancia a todos los interesados.

(2) Cuestión de orden: D. Luis Bernabeu Mazmela se ausenta en el punto segundo del orden del día de la sesión.

(3) Cuestión de orden: D^a. Susana López Antequera se ausenta en el punto quinto del orden del día de la sesión.

(4) Cuestión de orden: D^a M^a Lourdes Gil Mora, se ausenta brevemente en el punto quinto del orden del día para informar a los invitados a la sesión pública de apertura, que esperan en el exterior de la Sala, de la retirada del punto en el orden del día.



ORDEN DEL DÍA

- 1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2023.**
- 2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2022-188 SARA.**
- 3. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA ESPECÍFICA O ESPORÁDICA DE LAS PÓLIZAS COLECTIVAS DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES, PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES, ASI COMO A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. EXPTE. C/068/CON/2023-005.**
- 4. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA “ESCUELA DE ACTORES”; LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/063/CON/2023-044.**
- 5. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “B” (CRITERIOS CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, LOTES 1 Y 2. EXPTE B025/PAT/2022-01.**



6. LECTURA DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-030.

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO POR LA POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. C/035/CON/2022-161.

8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS GESTIONADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2022-185.



1. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO DE 2023.

- En sesión no pública

Se procede al examen del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2023.

Se produce un debate en torno a la redacción dada, por quien actuó de Secretario en la sesión, al texto del acuerdo en el punto tercero de la sesión. Visto que tanto el Secretario, como el vocal Interventor que asistieron a la sesión no están hoy presentes, los miembros, por unanimidad, no ratifican la misma.

2. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2022-188 SARA.

- En sesión no pública.

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **ocho** ofertas a la licitación. Asimismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 10ª (excepto la documentación relativa al punto 7) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 17 de agosto de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la documentación administrativa aportada por las licitadoras que han presentado proposición al procedimiento arriba referenciado (con excepción de la documentación a la que se alude en el punto séptimo de la citada cláusula, que será evaluada en informe separado por el área que promueve la contratación). El resultado es el siguiente:

- 1. ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.:** La Documentación se considera COMPLETA.
- 2. ARQUISOCIAL, S.L.** La Documentación se considera COMPLETA.
- 3. INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.** La documentación se considera COMPLETA.
- 4. MACROSAD, S. COOP. AND.** La documentación se considera COMPLETA.



Ayuntamiento de Móstoles

5. **MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.** La documentación se considera COMPLETA
6. **PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.** La documentación se considera COMPLETA.
7. **SANIVIDA, S.L.** La documentación se considera COMPLETA.
8. **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.** La documentación se considera INCOMPLETA, según lo previsto en la cláusula 10 del PCAP deberá aportar lo siguiente:
 - a. **COMPROMISO** de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, de acuerdo a las prescripciones contenidas en la cláusula 11ª del PPT, con especial referencia a la disposición de un local adecuado para el desarrollo de la actividad.

(El documento aportado no hace referencia a la cláusula 11ª del PPT ni a la disposición de un local adecuado para el desarrollo de la actividad)

- b. **COMPROMISO** expreso de suscribir, en caso de resultar adjudicatario, Seguro de Responsabilidad Civil, para la cobertura de la responsabilidad que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una cobertura mínima de 300.000 €.

(No se ha aportado el compromiso citado. En su lugar se aporta documento pdf de suscripción de póliza de seguro en vigor, pero este documento no incluye detalle de su clausulado)

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la lectura del informe relativo al apartado 7 de la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por la Directora de Bienestar Social, fechado digitalmente el 25 de agosto de 2023; cuyo literal es el siguiente:

“Según establece el PCAP, los licitadores deberán presentar *Certificación UNE, ISO o EFQM relativa a Servicios Sociales y/o autonomía personal obtenido a partir del año 2021 (incluido) y Autorización administrativa para prestar Servicios de Ayuda a Domicilio.*

Se han presentado como licitadoras las siguientes mercantiles:

1. ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A
2. ARQUISOCIAL, S.L.
3. BCM GESTION DE SERVICIOS, S.L.
4. INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L.
5. MACROSAD, S. COOP. AND.
6. MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A.
7. PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L.
8. SANIVIDA, S.A.

Todas las licitadoras han presentado Certificación UNE, ISO o EFQM relativa a Servicios Sociales y/o autonomía personal obtenido a partir del año 2021 (incluido) **excepto**



Ayuntamiento de Móstoles

MACROSAD, S. COOP. AND que presenta un Certificado con fecha de validez 23 septiembre 2020 - 22 septiembre 2023.

Por otro lado, también han presentado todas Autorización administrativa para prestar Servicios de Ayuda a Domicilio **excepto BCM Gestión de Servicios, S.L. y Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A.**

Por ello, se propone se requiera a **MACROSAD, S. COOP. AND, BCM Gestión de Servicios, S.L. y Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A.** para que procedan a subsanar la documentación, advirtiéndoles de que, en caso de no cumplimentar debidamente el requerimiento, podrá estimarse por el Órgano de Contratación que no cumple con los requisitos establecidos, procediéndose, en consecuencia, a la no admisión de la mercantil en el procedimiento.”

Vistos los meritados informes de calificación de la documentación administrativa y de los certificados y autorizaciones administrativas presentados por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A., ARQUISOCIAL, S.L., INSTITUTO GERIÁTRICO MEDITERRÁNEO, S.L., PROTECCIÓN GERIÁTRICA 2005, S.L. y SANIVIDA, S.L.**; igualmente se **acuerda requerir** a las mercantiles **MACROSAD, S. COOP. AND., MEDITERRÁNEA GESTIÓN SOCIAL Y CULTURAL, S.A. y BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

3. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA ESPECÍFICA O ESPORÁDICA DE LAS PÓLIZAS COLECTIVAS DE SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES, PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES, ASI COMO A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL. EXPTE. C/068/CON/2023-005.

- En sesión no pública.

Antes de proceder a la apertura del sobre o archivo electrónico único, El Presidente traslada a los vocales de la Mesa la remisión al Departamento de Contratación de dos correos electrónicos por parte de la entidad HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (CIF V28306678) de fecha 11 de agosto de 2023, incorporados al expediente y en el que manifiestan la imposibilidad de presentar su oferta al procedimiento de referencia por problemas técnicos de la Plataforma electrónica. Acompañan en ambos



Ayuntamiento de Móstoles

correos electrónicos diversos pantallazos de los errores técnicos aludidos, así como 7 documentos pdf con, aparentemente, el contenido de su proposición y solicitan ser incluidos en el proceso. Siguiendo el criterio de actuaciones precedentes de la Mesa, los correos son remitidos por el Departamento de Contratación a los Servicios Informáticos de la Plataforma VORTAL ese mismo día, solicitando la emisión de un informe sobre los errores técnicos manifestados por la HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe emitido el Departamento de Seguridad y Calidad de la Plataforma Electrónica VORTAL, de fecha 30 de agosto de 2023, cuyo literal es el siguiente:

“Estimados señores,

De acuerdo con su solicitud, el departamento de Calidad y Seguridad de la Información de Vortal realiza las siguientes aclaraciones con la información de la que se dispone en la fecha de emisión del presente informe, con relación a la licitación con los siguientes datos:

- *Entidad: Ayuntamiento de Móstoles*
- *Número de expediente: C/068/CON/2023-005*
- *Fecha límite de presentación de ofertas: El día 10/08/2023 a las 18:00:00 horas*
- *Razón social y NIF del licitador: HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL | V28306678*
- *Identificador de la solicitud de informe: TKT-76423-V5M1R2*

Durante el día de finalización del plazo de presentación de ofertas:

- *Existen los siguientes registros de contactos con el Servicio de Atención al Cliente de Vortal por parte del licitador en cuestión:*
 - *El día 10/08/2023 a las 09:42 horas: El licitador contacta con el Servicio de Atención al Cliente reportando dificultades con el proceso de firma. Se sugiere que se haga acceso remoto pero el usuario no se encuentra cerca del ordenador.*
 - *El día 10/08/2023 a las 11:45 horas: El licitador contacta con el Servicio de Atención al Cliente informando que sigue con problemas en la firma de documentos, verificándose que es una limitación con la seguridad de su propia red, por lo que se sugiere que cambie para otra red y lo intente nuevamente.*

El licitador realizó las siguientes acciones en la plataforma para la oferta con la referencia [PT1.RPL.4536612](#):



Ayuntamiento de Móstoles

- *El día 10/08/2023 a las 08:20:37 horas: empieza a crear su oferta*
- *El día 10/08/2023 a las 08:31:49 horas: comienza a cargar documentos*
- *El día 10/08/2023 a las 08:32:34 horas: finaliza de cargar documentos*
- *Sin registro de firma de documentos*
- *Sin registro de envío de la oferta*

El licitador realizó las siguientes acciones en la plataforma para la oferta con la referencia PT1.RPL.4537194:

- *El día 10/08/2023 a las 09:21:58 horas: empieza a crear su oferta*
- *El día 10/08/2023 a las 09:32:38 horas: comienza a cargar documentos*
- *El día 10/08/2023 a las 10:21:59 horas: finaliza de cargar documentos*
- *Sin registro de firma de documentos*
- *Sin registro de envío de la oferta*

*Tras el análisis de los registros de las acciones realizadas por el licitador en la plataforma, **no existen evidencias de errores inherentes al funcionamiento de la plataforma que pudiesen impedir el correcto envío de su oferta, y efectivamente el error detectado en los registros de e-firma se refiere a un bloqueo interno en las comunicaciones con la aplicación de firma e-Signature, y no con Vortal.***

Sobre el eSignature:

La aplicación de firma digital de documentos (eSignature), adaptada por Vortal de una herramienta de la Unión Europea, es en sí misma una herramienta de software distinta a la plataforma, y no se ejecuta en la misma, sino que una vez descargada se ejecuta en el ordenador del licitador/usuario, por lo que puede ser necesario realizar configuraciones adicionales en los equipos.

Como contexto, se deben realizar los siguientes pasos para ejecutar el envío de ofertas a través de la plataforma:

- *Una vez creada la oferta, el estado de la misma que muestra la plataforma será "En edición".*
- *Una vez completada la oferta y como paso previo al envío, es necesario que todos los documentos estén firmados (los cargados y los generados por la plataforma). La plataforma genera documentos en formato .pdf y .xml con el contenido de los sobres, que deben ser igualmente firmados para garantizar el envío de la información que en ellos se incluye.*
- *Una vez finalizada la creación de la oferta, el estado será "Aprobado", y será necesario cifrar y enviar la propuesta.*



Ayuntamiento de Móstoles

- *En el panel envío es necesario aceptar los términos y condiciones, y pulsar el botón “Enviar oferta”.*
- *Después del envío de la oferta, se genera un recibo electrónico que está disponible en el área de trabajo del proveedor o en el área de trabajo del comprador en la carpeta del expediente.*

Además, en los términos de uso de la plataforma disponibles en la propia plataforma, entre otras cuestiones se recomienda:

o) “Anticipar las acciones en PLATAFORMA, principalmente las que tengan que ocurrir dentro de un plazo establecido, como forma preventiva de no comprometer los plazos aplicables (...).”

La plataforma electrónica de Vortal es únicamente la infraestructura tecnológica en la cual se desarrolla el expediente y no tiene intervención en las decisiones. Vortal debe, en todos los casos, comunicar y reportar las situaciones de incidencias técnicas y funcionales que se produzcan en la plataforma, para que las entidades las puedan valorar en su análisis y toma de decisiones.”

Visto el meritado informe, los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, y tener como no presentada dentro del plazo de presentación de ofertas la proposición remitida por correo electrónico el 11 de agosto de 2023 y no admitir a la entidad **HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TÉCNICOS Y QUÍMICOS, MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL** toda vez que no ha quedado acreditado la existencia de errores técnicos en la Plataforma de Contratación VORTAL que imposibilitaran la presentación de la misma de conformidad con lo estipulado en el cláusula 12ª del PCAP.

- En sesión pública.

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), dando, a continuación, lectura de las ofertas presentadas en el procedimiento, que a continuación se transcriben:

1. AXA AURORA VIDA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Precio total de ejecución de la contratación (exento de IVA): (en letras) **CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS ANUALES** (en número) **105.584,72 € /anuales** Participación en beneficios en función de la siniestralidad:

- **%PB: 85%**



- **% gastos totales: 12%**
 - **Comisión: 7%**
 - **Gastos internos: 5%**

2. GENERALI ESPAÑA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: Precio total de ejecución de la contratación (exento de IVA): (en letras) NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (en número) **92.607,30 €**. Participación en beneficios en función de la siniestralidad:

- **porcentaje de participación en beneficios: 86%**
- **porcentaje de gastos de administración: 14%**

Vista la documentación presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, incluida en el **sobre o archivo electrónico único** (Documentación administrativa y oferta económica y, en su caso, otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Contratación y al Servicio promotor de la contratación, para su estudio y emisión de informes de calificación de documentación administrativa y valoración de las proposiciones, respectivamente.

4. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA “ESCUELA DE ACTORES”; LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE LA REPRESENTACIÓN DE ESCENAS HISTÓRICAS Y COSTUMBRISTAS DE LOS “HECHOS DEL DOS DE MAYO DE 1808” Y VISITAS DINAMIZADAS DE LA CIUDAD DE MÓSTOLES. EXPTE. C/063/CON/2023-044.

- En sesión no pública

Se informa, por la Secretaria de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 24 de agosto de 2023, cuyo resumen es el siguiente:

“Con fecha 22 de Agosto de 2023, tuvo lugar sesión ordinaria de la Mesa de Contratación en la que, haciendo suyo el informe de calificación de documentación



Ayuntamiento de Móstoles

administrativa, de fecha 14 de Agosto de 2023, acordó la admisión de la proposición presentada por la mercantil CORAL EUROPA, S.A.; no obstante, con respecto a la proposiciones presentadas por las mercantiles CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE TEATRO – ESCENAMATEUR y PRODUCCIONES YLLANA S.L., cuya documentación se calificó de incompleta, se acordó requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la misma.

Dando cumplimiento a lo acordado por la Mesa de Contratación, con fecha 22 de agosto de 2023, se cursó el correspondiente requerimiento de subsanación, dando cumplimiento al mismo por parte de las dos interesadas. Por tal motivo, se propone a la Mesa de Contratación la admisión de las proposiciones presentadas por CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE TEATRO– ESCENAMATEUR y PRODUCCIONES YLLANA S.L.

De este modo, la relación de empresas admitidas y admisibles, sería la siguiente:

1. CORAL EUROPA, S.A.
2. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE TEATRO – ESCENAMATEUR
3. PRODUCCIONES YLLANA S.L

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles **CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE TEATRO – ESCENAMATEUR y PRODUCCIONES YLLANA, S.L.**

- En sesión pública

A continuación, la Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma VORTAL del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de juicio de valor) de los siguientes tres licitadores presentados y admitidos en el procedimiento:

1. CORAL EUROPA, S.A.
2. CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE TEATRO – ESCENAMATEUR
3. PRODUCCIONES YLLANA S.L.

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la



misma, a la Concejalía de Educación y Festejos, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

5. APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO “B” (CRITERIOS CUANTIFICABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y GESTIÓN DE UN COMPLEJO DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN PÚBLICA VPPL EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, LOTES 1 Y 2. EXPTE B025/PAT/2022-01.

- En sesión no pública

Antes de proceder a la apertura del sobre o archivo electrónico “B”, el Presidente traslada a los vocales de Mesa que el presente punto del orden del día fue incluido tras haberse solicitado, por el Departamento de Contratación (a través de nota interna de 10 de julio de 2023) al Área de Patrimonio, promotora de esta concesión demanial, información relativa a la existencia, o no, de un recurso administrativo contra la decisión de la Mesa de su sesión de 6 de junio de 2023 en la que, tras las actuaciones previas oportunas, se procedió a la inadmisión de la oferta presentada por la mercantil OASIS PLACE, S.L.U.

La respuesta del área de Patrimonio se recibe por correo electrónico (del que se incorpora copia al expediente), fechado a las 12:50 horas del 14 de agosto de 2023 y remitido por el Coordinador de Urbanismo, D. Miguel Vacas Farres, con copia de lo presentado en el Registro General de la Corporación, en el último año, por la mercantil OASIS PLACE, S.L.U. No consta en el extracto del Registro General presentación alguna de un recurso administrativo contra el acuerdo de Mesa.

Ante la ausencia de recurso, la apertura en cuestión fue incluida en el orden del día de la sesión ordinaria del 29 de agosto de 2023, en la que no pudo procederse a su apertura por problemas técnicos en la plataforma de contratación electrónica VORTAL, y, solucionados dichos problemas, en la convocatoria del día de hoy, convocadas ambas sesiones con dos días hábiles de antelación y dándosele la debida publicidad a través del perfil del contratante alojado en la web municipal.

En los días posteriores a la convocatoria, el Departamento de Contratación atiende en sus dependencias, a un representante de OASIS PLACE, S.L.U. que solicita información sobre el estado del expediente y concretamente sobre la resolución del recurso de alzada presentado en el Registro General de la Corporación por vía electrónica del que, facilita una fotocopia que se muestra hoy al resto de



Ayuntamiento de Móstoles

miembros de Mesa, en la misma puede apreciarse el número de registro 30.758 de 10 de julio de 2023 a las 14:02 horas.

Como consecuencia de ello, a propuesta del Presidente, los miembros presentes acuerdan por **unanimidad** retirar el punto del orden del día y no proceder a la apertura del sobre o archivo electrónico "B" hasta obtener confirmación del área de Patrimonio de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, la existencia o no de un recurso administrativo contra el acuerdo de inadmisión y, en su caso, de la resolución del mismo.¹

6. LECTURA DEL INFORME SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA PARA PERSONAS EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2023-030.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de un juicio de valor), de las cuatro licitantes admitidas en este procedimiento, emitido por la Directora de Bienestar Social de la Concejalía de Familia, Mayores, Sanidad, Igualdad y Bienestar Social, fechado digitalmente el 31 de agosto de 2023, y cuyo resumen es el siguiente:

"(...)

Las empresas presentadas son las siguientes:

- 1. EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.**
- 2. ILUNION**
- 3. QVAVITAE**
- 4. UTE SERVEO SANIVIDA**

Las citadas empresas son admitidas para poder concursar, al cumplir todos los requisitos.

VALORACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO

(...)

Los proyectos presentados por todas las empresas cumplen con los requisitos iniciales para la valoración.

En los proyectos presentados por las licitadoras no se incluyen datos que, directa o indirectamente, sean indicativos de la oferta económica u otros criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula (cláusula 13ª PCAP).

1



Ayuntamiento de Móstoles

Todos los proyectos son muy similares, introduciendo los mismos conceptos, procesos e instrumentos, por lo que la diferencia en la puntuación dependerá del grado de detalle. En el caso del proyecto de Eulen, la mayor información se encuentra en el Apartado 1, aunque su oferta no destaca sobre el resto de las mercantiles, y en alguno de los demás apartados, cuenta con menos puntuación.

APARTADO 1. Procesos y sistemas que garanticen la prestación del servicio (hasta 10 puntos).

Todas las empresas han elaborado este apartado de manera muy extensa, consistiendo en el grueso del proyecto en todos los casos. Hay pequeñas variaciones entre unas y otras, pero todas detallan la prestación del servicio de una manera completa.

El PPT, en su apartado 2. Características del servicio, marca una serie de ítems que las empresas deben cumplir. A continuación, se especifica el cumplimiento o no, de lo que las mercantiles recogen en sus proyectos, para poderlo tener en cuenta en la valoración de este apartado.

- a. *Proporcionar una atención inmediata y adecuada ante situaciones de emergencia a través de personal especializado y con ello transmitir tranquilidad y seguridad a las personas usuarias y sus familiares.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- b. *Permitir que la persona disponga de atención las 24 horas del día los 365 días del año ya que el sistema debe garantizar permanentemente la comunicación bidireccional usuario-CA.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- c. *Garantizar la atención presencial en el domicilio en caso de crisis o emergencia, directamente por la entidad que presta el servicio (unidad móvil y personal propio) o por los dispositivos públicos de emergencia correspondientes (Policía, sistema sanitario, bomberos, otros recursos sociales, familiares, vecinos, etc. o sanitarios propios del usuario).*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.



Ayuntamiento de Móstoles

- d. *Desarrollar actuaciones de control y seguimiento del estado del usuario, así como de acompañamiento, prevención y cuidado.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- e. *Proporcionar seguridad y tranquilidad al usuario fuera de su domicilio (siempre dentro del territorio del municipio), mediante el empleo de sistemas de telelocalización y telefonía móvil, cuando así se haya sido indicado técnicamente por el perfil del usuario.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- f. *Ofrecer compañía al usuario y estar presente en su día a día mediante la realización de llamadas periódicas de cortesía y seguimiento y la gestión de agendas específicas (recordatorios de citas médicas, toma de medicación u otros recordatorios personalizados) suscritas entre la entidad prestataria del servicio y el usuario, a petición de éste, de su familia o allegados o de las administraciones colaboradoras en la prestación del servicio.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- g. *Ofrecer un sistema seguro de custodia de las llaves del domicilio de la persona que utiliza el servicio, o alternativas a la custodia, de manera que quede garantizado el acceso a la vivienda y la atención en caso de emergencia.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

Por tanto, en este apartado, todas las mercantiles estarían igualadas.

En el apartado 3 del PPT, se establecen las normas de funcionamiento del servicio, que se detallan a continuación, junto con el cumplimiento o no, de lo que las mercantiles recogen en sus proyectos:



Ayuntamiento de Móstoles

- a. *El Servicio de TAD se presta durante las 24 horas del día, los 365 días del año, de forma que las personas usuarias del servicio puedan establecer comunicación con el CA siempre y cuantas veces lo deseen.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- b. *El Servicio de TAD podrá prestarse bien a través de dispositivos domiciliarios fijos, con posibilidad de actuación exclusivamente en el domicilio (TAD Fija) o bien a través de dispositivos móviles que permiten proporcionar las prestaciones del servicio también fuera del domicilio (Teleasistencia Móvil y/o Telelocalización) siempre dentro del territorio del municipio. No serán de aplicación simultánea las dos modalidades de TAD y la móvil se indicará en los casos en los que esta resulte el recurso idóneo.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- c. *El CA entrará en contacto con las personas usuarias del domicilio atendido y, salvo deseo expreso del usuario sobre una frecuencia distinta, al menos una vez cada siete días, sea con motivos específicos, concretados en las correspondientes agendas, sea por razones de cortesía y seguimiento.*

EULEN: 15 h./ semana.

ILUNION: 1 vez a la semana.

QUAVITAE: 2 veces a la semana.

SERVEO SANIVIDA: 2 veces a la semana.

- d. *El CA mantendrá permanentemente actualizada la información disponible de la persona usuaria en lo que se refiere a su situación y a sus necesidades específicas, así como de los recursos disponibles para su atención.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- e. *Se realizará, salvo renuncia expresa de las personas atendidas, al menos una visita domiciliaria por cada 6 meses de alta en el servicio. Dicha visita tendrá por objeto asegurar las pautas de actuación establecidas, así como acercarse y estar presente en la vida del usuario. Se coordinará con el usuario el momento de la visita, debiendo identificarse adecuadamente el personal e indicando la vinculación con el Ayuntamiento de Móstoles.*



Ayuntamiento de Móstoles

EULEN: No especifica el tiempo mínimo. Sólo que se hará en función del nivel de riesgo.

ILUNION: 1 visita semestral.

QUAVITAE: 4 visitas anuales.

SERVEO SANIVIDA: 1 visita semestral.

- f. *El servicio prestado garantizará así mismo la intervención presencial en el domicilio, cuando esta sea necesaria, en un tiempo no superior a 30 minutos desde la recepción de la llamada en el CA. Para ello la entidad adjudicatario deberá disponer de al menos una unidad móvil (coche) con las especificaciones detalladas en el apartado correspondiente.*

EULEN: 30 minutos en llegar. Una unidad móvil.

ILUNION: 30 minutos en llegar. Una unidad móvil.

QUAVITAE: 25 minutos en llegar. Una unidad móvil con siete vehículos.

SERVEO SANIVIDA: 30 minutos en llegar. Una unidad móvil.

- g. *Instalación del servicio básico de TAD y en los casos en los que proceda, de los complementos tecnológicos (dispositivos periféricos) que puedan mejorar las condiciones de seguridad y acompañamiento de la persona usuaria:*

- Las adaptaciones del sistema útiles para que las personas con déficit sensorial auditivo puedan acceder a la prestación del servicio posibilitando una comunicación efectiva usuario-CA: amplificadores, uso de dispositivos con señal luminosa, con pantalla táctil, etc.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- Detectores de condiciones de seguridad (humo, fuego, gas, monóxido de carbono, etc.) cuando las condiciones del domicilio en el que se instala el Servicio de TAD, por su antigüedad o estado, así lo exijan.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- Detectores funcionales: detector de caída, apertura de frigorífico, detector de pasividad/movilidad, sensor de ocupación cama o sillón, detector de enuresis, dispensador de medicación que permita programar recordatorios de administración de fármacos.*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.



Ayuntamiento de Móstoles

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

- *Dispositivos específicos para el desarrollo de actuaciones de prevención y acompañamiento: vídeo asistencia, plataformas de servicios interactivos compatibles con el equipamiento existente en el domicilio y de uso habitual para el usuario (ordenador, Tablet, Smart TV).*

EULEN: Sí.

ILUNION: Sí.

QUAVITAE: Sí.

SERVEO SANIVIDA: Sí.

En este apartado, hay diferencias entre las mercantiles, siendo Quavitae la que destaca sobre las demás en los apartados e y f. En el apartado c, Quavitae y Serveo Sanivida, destacan por encima de las otras dos mercantiles

Se han valorado los tiempos de respuesta que ofrecen las mercantiles:

Punto 9.a del PPT: “Las comunicaciones por activación de la persona usuaria que se reciben en el CA se deben responder en un tiempo de respuesta medio de 15 segundos, tiempo que empieza a contar desde la entrada de la llamada en el Centro.”

EULEN: 15 segundos.

ILUNION: 15 segundos.

QUAVITAE: 10 segundos.

SERVEO SANIVIDA: 10 segundos.

Punto 12.a del PPT: “La instalación de los terminales o dispositivos necesarios para el funcionamiento del sistema en el domicilio del usuario se producirá en un tiempo no superior a los 15 días desde la fecha de comunicación de la concesión de la prestación a la empresa adjudicataria por parte de los Servicios Sociales Municipales. En los casos en que desde los Servicios Sociales se valore como urgente o de extrema necesidad el inicio de la prestación del servicio deberá tener lugar, como máximo, dentro de las 72 horas hábiles posteriores a su comunicación que inicialmente podrá ser telefónica y/o telemática, con posterior ratificación de la misma.”

EULEN: No específica.

ILUNION: Alta en un plazo no superior a 10 días, y alta urgente en 24 h.

QUAVITAE: Alta en un plazo máximo de 7 días, y alta urgente en 48 h.

SERVEO SANIVIDA: Alta en un plazo no superior a 5 días, y alta urgente en 24 h.

Punto 14 del PPT:



Ayuntamiento de Móstoles

“En todo caso, los equipos estarán programados para una comprobación periódica como mínimo 1 vez cada 5 días.”

EULEN: No especifica.

ILUNION: Cada 15 días.

QUAVITAE: Cada 5 días.

SERVEO SANIVIDA: Cada 5 días.

“En las averías detectadas que afecten a la continuidad del servicio, las reparaciones, reposiciones o sustituciones se deben realizar en un periodo no superior a 24 horas hábiles desde que se detectó la avería. El incumplimiento de este plazo no será responsabilidad de la empresa adjudicataria si se produjera por el retraso imputable a la persona usuaria.”

EULEN: 24 horas.

ILUNION: 24 horas.

QUAVITAE: 24 horas.

SERVEO SANIVIDA: No especifica.

En este apartado, las empresas Quavitae y Serveo Sanivida destacan en sus ofertas sobre las demás.

Estos datos objetivos y calificables, se tendrán en cuenta en la valoración de la redacción de este apartado en el proyecto que presenta cada mercantil.

1. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

La mercantil detalla que utilizará el Modelo de Atención Centrado en la Persona, marcando los objetivos específicos y operativos para dar una adecuada prestación del servicio, incluyendo los instrumentos tecnológicos que se utilizarán en la prestación.

Se especifica el modelo de custodia de llaves, y una serie de actuaciones, entre las que se encuentran que se potenciará la autonomía personal, que se ofrecen 25 horas anuales de acompañamiento a citas médicas, un encuentro anual de personas usuarias, y un programa de apoyo a la persona cuidadora.

El proyecto explica que se establecerán Planes de Teleasistencia Personalizados, con la valoración integral, implantación, seguimiento y evaluación.

Especifica indicadores de valoración con estadísticas, detalla la realización de campañas estacionales preventivas mensuales, y la utilización de terminales NOVO, MIMOV y relojes con GPS.

Valoración: 6 puntos.

2. ILUNION



Ayuntamiento de Móstoles

La empresa plantea las líneas básicas de actuación basadas en un plan de atención personalizado, con un sistema de valoración integral, que tiene en cuenta la valoración del grado de autonomía para las actividades básicas de la vida diaria, y actividades instrumentales, además de otros aspectos generales de bienestar social, y de riesgo social.

Detalla el proceso de atención telefónica, el funcionamiento de la unidad móvil, la custodia de llaves y terminales.

También se detalla la inclusión de programas de envejecimiento activo y permanencia en el entorno.

Detalla las visitas a domicilio de seguimiento, y llamadas para felicitaciones de cumpleaños, recordatorio de citas médicas, y campañas telefónicas mensuales.

También se explica el procedimiento en caso de urgencias, y según tipología.

Realiza una propuesta de trasvase de expedientes, explica los perfiles de los equipos profesionales y los planes de formación continua.

También detalla los medios tecnológicos, y el funcionamiento del centro de atención, la seguridad operativa, terminales y unidades móviles, que llegarían en 30 minutos en caso de emergencia.

Describe la plataforma Tele24 de NEAT que utilizaría, multiservicio, multitarea, multiusuario-multipuesto y multioperador y multiprotocolo, y que incluye el GPS y GSM, IP, informes, facturación, etc.

Valoración: 6 puntos.

3. QUAUITAE

La planificación del servicio de TAD está basada en la metodología de gestión por procesos, organizándose en procesos claves, estratégicos y de soporte.

Plantea la transformación digital de todos los terminales.

Establece la intervención en función de los perfiles de riesgo, teniendo en cuenta el modelo de atención centrado en la persona, y estableciendo las fases del proceso.

También detalla diferentes programas de apoyo, procesos estratégicos y de soporte.

Especifica la utilización de nuevas tecnologías, IA, terminales, relojes con GPS, apertura automática de puertas, y otros dispositivos que faciliten la intervención.



Ayuntamiento de Móstoles

También detalla las infraestructuras, como el centro de atención, custodia de llaves, y otros dispositivos de apoyo.

Valoración: 10 puntos.

4. UTE SERVEO SANIVIDA

Presenta un organigrama completo de la empresa, especificando una red de apoyos de primer, segundo y tercer orden, además de un comité ético.

Detalla los medios para llevar a cabo el contrato como son el centro de atención, la unidad móvil, custodia de llaves, equipamiento tecnológico para profesionales, los terminales en los domicilios y dispositivos GPS.

Explica cómo se organizaría el servicio desde el traspaso de los expedientes, los protocolos de gestión, valoración inicial, puesta en funcionamiento, protocolo de custodia y manipulación de llaves, protocolo de actuación ante comunicaciones, protocolo de bajas, suspensiones e incidencias, plan de detección de situaciones de soledad no deseada, protocolos de actuación, situación de maltrato o catástrofe.

Valoración: 9 puntos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
<i>Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.</i>	<i>6</i>
<i>Ilunion Sociosanitario, S.A.</i>	<i>6</i>
<i>Quavitae Servicios Asistenciales, SAU.</i>	<i>10</i>
<i>Serveo Servicios, SAU – Sanivida, SL.</i>	<i>9</i>

APARTADO 2. Sistemas de seguimiento y control del servicio. (Hasta 8 puntos).

1. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

Se creará una Comisión Técnica de continuación y seguimiento para la implantación, comprensión y familiarización con las novedades que plantea el nuevo modelo, así como las posibles incidencias que pudieran suceder.

Valoración: 6 puntos.

2. ILUNION

Se utilizará un software de gestión del servicio, Tele24W para el control y evaluación del



Ayuntamiento de Móstoles

Cuadro de mando e indicadores del servicio para el proceso de alta, inicio y prestación del servicio.

Se detallan los indicadores de seguimiento, así como la realización de una auditoría anual, encuesta de satisfacción, certificaciones de control de calidad, análisis de resultados y elaboración de propuestas de mejora continua.

Valoración: 8 puntos.

3. QUAUITAE

Se realizará un Plan de calidad, que incluye una evaluación interna, con el cuadro de mando del servicio y detallando indicadores de actuación.

Se realizarían auditorías internas, evaluaciones de satisfacción de las personas usuarias y de los profesionales, además de detallar otras medidas de control y seguimiento de la calidad del servicio.

También hablan de una evaluación externa de calidad, auditorías externas y certificaciones.

Valoración: 8 puntos.

4. UTE SERVEO SANIVIDA

Establece un seguimiento telefónico dependiendo del nivel de riesgo. En el caso de riesgo severo, se realizarían dos llamadas semanales, y en los casos de riesgo moderado y leve, una llamada semanal.

Especifica las actuaciones a realizar por los teleoperadoras, incluyendo felicitaciones, citas médicas o campañas puntuales, además de las llamadas periódicas por parte de las coordinadoras, y las visitas al domicilio.

También detalla el proceso interno de control de calidad.

Valoración: 8 puntos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
<i>Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.</i>	6
<i>Ilunion Sociosanitario, S.A.</i>	8
<i>Quavitae Servicios Asistenciales, SAU.</i>	8
<i>Serveo Servicios, SAU – Sanivida, SL.</i>	8



Ayuntamiento de Móstoles

APARTADO 3. Sistemas de coordinación, comunicación e información con los Servicios Municipales. (Hasta 6 puntos).

1.EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

Especifica una serie de protocolos de coordinación, uno con el Ayuntamiento, otro con las responsables del expediente, y otro con los servicios y recursos implicados en intervenciones de casos de riesgo.

Valoración: 5 puntos.

2.ILUNION

Establece una coordinación con los responsables y técnicos del ayuntamiento en el trabajo diario y las situaciones excepcionales.

Detalla coordinaciones entre los responsables del servicio en el ayuntamiento y los responsables de la empresa para establecer procedimientos, análisis de datos, seguimientos de indicadores y reclamaciones.

Coordinaciones mensuales de la prestación y la facturación, la creación de una comisión técnica de seguimiento, coordinaciones en situaciones excepcionales y con otros recursos de la zona, así como las herramientas de explotación de datos a utilizar.

Valoración: 6 puntos.

3.QUAVITAE

Proponen una comisión de evaluación del proyecto, reuniones de coordinación, supervisión, comisión de casos complejos, comisión de desarrollo, visita al centro de atención por parte del personal municipal, y diferentes coordinaciones.

Establece herramientas de coordinación y comunicación a través de nuevas tecnologías y un plan de comunicación e información del servicio de cara al exterior.

Valoración: 6 puntos.

4. UTE SERVEO SANIVIDA

Especifica el modo de coordinación, detallando herramientas, frecuencias, e informes y memorias mensuales.

Valoración: 5 puntos.



Ayuntamiento de Móstoles

EMPRESA	PUNTUACIÓN
<i>Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.</i>	5
<i>Ilunion Sociosanitario, S.A.</i>	6
<i>Quavitae Servicios Asistenciales, SAU.</i>	6
<i>Serveo Servicios, SAU – Sanivida, SL.</i>	5

APARTADO 4. Protocolos de actuación ante las incidencias y urgencias. (Hasta 4 puntos).

1.EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS S.A.

Se establecen comunicaciones bidireccionales de emergencia, informativas o de seguimiento. Detalla la metodología y recursos a activar en cada una de ellas, en detalle.

Valoración: 4 puntos.

2.ILUNION

Se especifican con detalle los procedimientos a seguir, dependiendo de la tipología de la incidencia.

Valoración: 4 puntos.

3.QUAVITAE

Establece protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo, avisos automáticos del sistema, alarmas sin respuesta, comunicaciones de emergencia, y de movilización de la unidad móvil.

Valoración: 4 puntos.

5. UTE SERVEO SANIVIDA

Incluye los indicadores de calidad, que se valorarán en función de las situaciones y procesos que se den en el servicio.

Se detallan los mecanismos ante incidencias técnicas y situaciones de emergencia. Presenta un protocolo específico detallado ante situaciones de emergencia sanitaria.

Valoración: 4 puntos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
<i>Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.</i>	4
<i>Ilunion Sociosanitario, S.A.</i>	4
<i>Quavitae Servicios Asistenciales, SAU.</i>	4
<i>Serveo Servicios, SAU – Sanivida, SL.</i>	4



Ayuntamiento de Móstoles

APARTADO 5. Protocolo de quejas, reclamaciones y sugerencias. (Hasta 3 puntos).

1.EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

Detalla el sistema de gestión de quejas, reclamaciones, sugerencias y felicitaciones.

Valoración: 3 puntos.

2.ILUNION

Contarán con un sistema de atención y gestión de agradecimientos, sugerencias y reclamaciones, que detallan en el proyecto.

Valoración: 3 puntos.

3.QUAVITAE

Detalla el proceso a seguir para la gestión de agradecimientos, sugerencias y reclamaciones.

Valoración: 3 puntos.

4.UTE SERVEO SANIVIDA

Detallan el tratamiento de las incidencias y reclamaciones, así como las herramientas para la medición de satisfacción de las personas usuarias.

Valoración: 3 puntos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
<i>Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.</i>	3
<i>Ilunion Sociosanitario, S.A.</i>	3
<i>Quavitae Servicios Asistenciales, SAU.</i>	3
<i>Serveo Servicios, SAU – Sanivida, SL.</i>	3

APARTADO 6. Aplicación del Modelo de Atención Centrado en la Persona aplicado a los usuarios. (Hasta 2 puntos).

1.EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.



Ayuntamiento de Móstoles

Expone que se utilizará el modelo centrado en la persona, realizando una intervención integral, integrada y centrada en la persona. Se utilizará la digitalización, la IA y el Big data para dotar al servicio de un carácter predictivo.

Valoración: 2 puntos.

2.ILUNION

Se utilizará el modelo centrado en la persona, con una valoración integral y multidimensional de la persona, una identificación de niveles de riesgo y atención personalizados, planes de atención especializados de acuerdo con la persona usuaria, revisiones y reevaluaciones periódicas.

También explica las acreditaciones con las que cuenta, y actuaciones que conllevan a implantar este modelo de manera satisfactoria.

Valoración: 2 puntos.

3.QUAVITAE

Se utilizará el modelo centrado en la persona, explicando en el proyecto la metodología de este modelo, y las nuevas tecnologías, -IA, Big Data, herramientas predictivas-.

Explica de manera detallada el proceso, agentes intervinientes, herramientas y estrategias.

Valoración: 2 puntos.

4.UTE SERVEO SANIVIDA

Explican cómo implementarán el modelo de atención centrado en la persona, en cada una de las fases del proceso.

Valoración: 2 puntos.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
<i>Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.</i>	<i>2</i>
<i>Ilunion Sociosanitario, S.A.</i>	<i>2</i>
<i>Quavitaе Servicios Asistenciales, SAU.</i>	<i>2</i>
<i>Serveo Servicios, SAU – Sanivida, SL.</i>	<i>2</i>



APARTADO 7. Estructura organizativa. (Hasta 1 punto).

1. EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A.

Detalla la estructura, que cuenta con un equipo consultor de apoyo. Explica el proceso de cobertura de puestos y selección de personal, así como que cuentan con un programa de prevención del síndrome burnout, la protección de datos, y la formación del personal.

Valoración: 1 punto.

2. ILUNION

Incorporarán las nuevas tecnologías, -el Big Data, la IA & Deep Learning y mejoras en los dispositivos y equipos-.

Detallan los equipos que forman el organigrama del servicio.

Valoración: 1 punto.

3. QUAVITAE

Detalla el equipo de recursos humanos a disposición del contrato, y el plan de formación continua para el personal.

Valoración: 1 punto.

4. UTE SERVEO SANIVIDA

Detalla los recursos humanos que se pondrán a disposición del contrato.

Valoración: 1 punto.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
<i>Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.</i>	<i>1</i>
<i>Ilunion Sociosanitario, S.A.</i>	<i>1</i>
<i>Quavitaе Servicios Asistenciales, SAU.</i>	<i>1</i>
<i>Serveo Servicios, SAU – Sanivida, SL.</i>	<i>1</i>

Desde un punto de vista global, las cuatro empresas alcanzan un grado de presentación, claridad en la exposición, metodología y coherencia interna en consonancia con los requisitos de los criterios que rigen el contrato de Teleasistencia Domiciliaria en el municipio de Móstoles,



Ayuntamiento de Móstoles

habiendo presentado unos proyectos muy similares entre ellos, quedando las puntuaciones según los apartados de la siguiente manera:

EMPRESA	Ap. 1	Ap. 2	Ap. 3	Ap. 4	Ap. 5	Ap. 6	Ap. 7	TOTAL
Quavitae Servicios Asistenciales, SAU.	10	8	6	4	3	2	1	34
Serveo Servicios, SAU – Sanivida, SL.	9	8	5	4	3	2	1	32
Ilunion Sociosanitario, S.A.	6	8	6	4	3	2	1	30
Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.	6	6	5	4	3	2	1	27

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que dependen de juicio de valor) los miembros presentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo, debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación.

7. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRONICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DEL TRÁFICO POR LA POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. C/035/CON/2022-161.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación de fórmula) de las once mercantiles admitidas en este procedimiento, emitido por el Comisario Principal de Policía Municipal de Móstoles de la Concejalía de Seguridad, Emergencia, Movilidad y Medio Ambiente, con fecha 30 de agosto de 2023.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe en el que incluya la valoración y conclusión del trámite realizado relativo a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la licitadora IMAN SEGURIDAD, S.A., además del error detectado en la valoración de la ofertas económica presentadas por la licitadoras ETRALUX, S.A. y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A., ambas pertenecientes al mismo grupo empresarial.



8. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y, EN SU CASO, OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS GESTIONADOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/048/CON/2022-185.

- En sesión no pública

La Secretaria de la Mesa procede a la lectura del informe del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante aplicación de fórmula) de las tres mercantiles admitidas en este procedimiento, emitido por el Comisario Principal de Policía Municipal de Móstoles de la Concejalía de Seguridad, Emergencia, Movilidad y Medio Ambiente, con fecha 28 de agosto de 2023.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa, a la espera de que, por parte del Servicio Promotor de la contratación, se evacúe nuevo informe en el que incluya la valoración y conclusión del trámite realizado relativo a la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la licitadora BAYFER, S.L.U. así como mención expresa a si las ofertas presentadas en otros lotes incurren en baja desproporcionada o no.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **11:24 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

Fdo.: MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ